

DECRETO ALCALDICIO N° 3728 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA,

06 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1862 de fecha 05 de Diciembre 2024, de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice la Tala de 2 árboles, de la especie Acacia (robinia pseudoacacia), que corresponde a un bien nacional de uso público y que se encuentran a un costado de la calle Topacio S/N del Sector de Chumaquito, Villa Los Ángeles comuna de Requinoa, debido a que se va hacer una reparación al cierre perimetral de la propiedad del solicitante y estos ejemplares dificultan los trabajos a realizar.

Lo anterior según informe técnico N° 043 de fecha 05.12.2024

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 2 árboles, de la especie Acacia (robinia pseudoacacia), que corresponde a un bien nacional de uso público y que se encuentran a un costado de la calle Topacio S/N del Sector de Chumaquito, Villa Los Ángeles comuna de Requinoa, debido a que se va hacer una reparación al cierre perimetral de la propiedad del solicitante y estos ejemplares dificultan los trabajos a realizar.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichiguanco comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DMS/jva

DISTRIBUCIÓN:

SECPLA (1)

Departamento de Medio Ambiente

Archivo